

<b>CNRT</b>	<b>Comisión Nacional de Regulación del Transporte</b>	
	Gerencia de Control Técnico	Página 1/2
	GESTION CUPOS GAS OIL	

## **PROCEDIMIENTOS PARA LA JURISDICCION NACIONAL.**

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EVITAR DEMORAS EN LA TRAMITACIÓN NECESARIA PARA OBTENER O MODIFICAR LOS CUPOS DE GAS OIL A PRECIO DIFERENCIAL (leer cuidadosamente).**

- 1. Alta de nuevos servicios o aumentos de frecuencia.**
- 2. Baja de Servicios.**

### **1. ALTA DE NUEVOS SERVICIOS O AUMENTOS DE FRECUENCIA**

La Empresa deberá presentar ante Mesa de Entradas la siguiente documentación:

1. Nota de Presentación explicando fundadamente la motivación del pedido (firmado por la máxima autoridad de la empresa; presidente, socio gerente o titular).
2. En caso de corresponder, adjuntar una copia simple del Acto Administrativo mediante el cual se autoriza el servicio o su modificación.

### **2. Baja de Servicios**

Se recuerda que es responsabilidad de los operadores denunciar cualquier modificación en los servicios que provoquen una disminución en el volumen de sus servicios habituales, su omisión puede generar responsabilidades penales en el supuesto de usufructo de subsidios indebidos (se excluyen los fenómenos de estacionalidad).

### **3. Normativa aplicable**

Resolución S.T. N° 23/03, NOTA S.T. N° 432/03, S.T. N° 422/12 y Manual de Procedimiento de la Gerencia de Control Técnico.

<b>CNRT</b>	<b>Comisión Nacional de Regulación del Transporte</b>	
	Gerencia de Control Técnico	Página 2/2
	GESTION CUPOS GAS OIL	

#### 4. Limitaciones y observaciones

- La documentación requerida debe estar completa y con las formalidades exigidas. La falta de observación de los requisitos expuestos demorará el pedido y su tratamiento.
- Se recuerda que el control de RTO y seguros se verifica al último día del mes precedente al procesamiento (ejemplo; procesamiento del 25/03/14 correspondiente al cupo de Abril, control RTO y Seguros al 28/02/14)
- Nuevos servicios o aumento en el volumen de servicio requieren en forma obligatoria auditoría por parte de la CNRT. En tal sentido se comunica que el organismo por limitaciones propias, demoras atribuibles a sus Delegaciones y/o respuestas de terminales de ómnibus del interior, la asignación efectiva del aumento (en caso de corresponder), puede sufrir demoras.
- Se ruega dar rápida respuesta a los requerimientos que efectúa el Área de Estadísticas y Seguros, ya que en aquellos casos donde la respuesta demore más de 30 días, los actuados serán archivados.
- En caso de cualquier duda ponerse en contacto a los teléfonos **011-4819-3124**.

**Se recuerda que la presentes instrucciones pueden ser modificadas sin previo aviso, ante el dictado de normas reglamentarias o instrucciones de la superioridad.**